

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 45/030/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias: 279/03  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450302003>

**No publicar antes de las 00:01 horas GMT del 11 de diciembre de 2003**

### **Reino Unido: Un sistema de justicia penal paralelo**

El gobierno británico ha creado, en la práctica, un sistema de justicia penal paralelo para ciudadanos extranjeros que no cumple las normas internacionales sobre juicios justos, según ha manifestado Amnistía Internacional en un nuevo informe. El sistema permite la detención potencialmente indefinida sobre la base de "pruebas" secretas, y permite también el uso de "pruebas" obtenidas mediante tortura.

El informe *UK: Justice Perverted under the Anti-terrorism, Crime and Security Act 2001* (Índice AI: EUR 45/029/2003) examina la parte 4 de la Ley sobre Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad, promulgada en 2001 y que permite la detención potencialmente indefinida sin cargos ni juicio de personas que no tengan la ciudadanía británica. Actualmente hay 14 personas recluidas en virtud de esta ley, y 6 de ellas cumplirán dos años de detención el 19 de diciembre.

Amnistía Internacional ha declarado: "La ley es discriminatoria: existe un conjunto de reglas para los ciudadanos británicos y otro para los ciudadanos de otros países. En la práctica, permite que los ciudadanos extranjeros sean tratados como si hubieran sido acusados de un delito, declarados culpables sin juicio y condenados a penas de prisión de duración indefinida. Esto no puede considerarse justo bajo ningún aspecto".

La organización de derechos humanos ha observado las sesiones abiertas de los procedimientos iniciados por varios detenidos para apelar contra la calificación que el ministro del Interior ha hecho de ellos como "presuntos terroristas internacionales". Durante el transcurso de las vistas (de las que parte eran a puerta cerrada), la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración dictó una serie de resoluciones desconcertantes. En especial, negó en la práctica a los detenidos la presunción de inocencia. Además, la carga probatoria utilizada para detener a estos individuos es inferior incluso a la establecida para las causas civiles.

"Estos individuos se enfrentan a la detención indefinida sobre la base de un nivel probatorio inferior al que sería necesario en una causa civil para pedir una indemnización tras un accidente automovilístico."

"Es más, estas personas pueden permanecer recluidas indefinidamente sobre la base de 'pruebas' secretas. Unas pruebas a las que ni ellos ni sus abogados pueden acceder y que no pueden impugnar."

Amnistía internacional siente una enorme preocupación porque la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración también resolvió, durante las vistas de apelación, que las "pruebas" obtenidas mediante tortura de un tercero no sólo son admisibles, sino que pueden ser la base para que la Comisión tome sus decisiones.

La organización ha manifestado: "Al indicar que está dispuesto a basarse en pruebas

obtenidas mediante tortura, el proceso legal británico ha dado en la práctica luz verde a los torturadores. La utilización de pruebas empañadas por denuncias de tortura es contraria a toda noción de justicia y respeto de la ley".

"El gobierno británico debe derogar la parte 4 de esta ley y garantizar las mismas salvaguardias jurídicas a todos los individuos, independientemente de su origen."

"Si existen pruebas suficientes que justifiquen la reclusión indefinida de estos individuos, entonces deben ser acusados y juzgados en procedimientos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos. De lo contrario deben ser puestos en libertad."

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.**